

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0610 DE 2026****( 15 MAY 2026 )**

*Por medio de la cual se adiciona y modifica el artículo 1 de la Resolución 0331 del 24 de marzo de 2026, mediante la cual se publicó el listado de los integrantes del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional.*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

en ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 2335 de 2023, el Decreto 262 de 2004 modificado por el Decreto 111 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Resolución 0081 de 2024<sup>1</sup> establece que el Comité de expertos en tema de medición de Pobreza monetaria y multidimensional estará conformado por siete (7) expertos con voz y voto.

Que mediante el artículo 1 de la Resolución 0331 del 24 de marzo de 2026, el DANE nombró a seis (6) expertos seleccionados y reelegidos para integrar el Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Multidimensional.

Que, teniendo en cuenta que faltaba una persona para completar el Comité, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0081 del 24 de enero de 2024, el DANE actualizó en su página web, el 31 de marzo de 2026, la invitación pública realizada el 19 de febrero de 2026, para la conformación del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Multidimensional, incorporando al nuevo postulante preseleccionado, LEONARDO TRUJILLO OYOLA. La resolución que regula el proceso de selección y el formulario de postulación se encuentran disponibles para consulta en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/actualidad-dane/5892-invitation-a-conformar-el-comite-de-expertos-ad-honorem-en-temas-de-medicion-de-pobreza-monetaria-y-pobreza-multidimensional-2026>.

Que, en atención a la invitación pública referida, el señor LEONARDO TRUJILLO OYOLA, dentro del término establecido el día 05 de abril de 2026, remitió su hoja de vida, con los documentos soporte que acreditan el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia, y las propuestas técnicas correspondientes para su evaluación.

Que el 29 de abril de 2026 sesionó el Comité Técnico del DANE, y de conformidad con el procedimiento de selección establecido en el artículo 6 de la Resolución 0081 de 2024, efectuó la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia del aspirante, así como la evaluación de las propuestas y aportes presentados.

Que, surtida la referida sesión, el Comité Técnico del DANE seleccionó al señor LEONARDO TRUJILLO OYOLA como integrante del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Multidimensional, en condición de nuevo

<sup>1</sup> Por la cuál se regula la composición y funcionamiento del Comité de expertos ad honorem en temas de medición de pobreza monetaria y pobreza multidimensional de la cual trata el CONPES 150 de 2012

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se adiciona y modifica el artículo 1 de la Resolución 0331 del 24 de marzo de 2026, mediante la cual se publicó el listado de los integrantes del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional.*

integrante, por haber acreditado el cumplimiento integral de los requisitos exigidos en la Resolución 0081 de 2024.

Que, con el fin de garantizar la debida conformación del quórum y la representatividad técnica del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Multidimensional, se hace necesario proferir el presente acto administrativo de alcance, mediante el cual se adiciona y modifica el artículo 1 de la citada resolución para nombrar al séptimo integrante seleccionado.

Que las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0331 de 2026 conservan su plena vigencia y producen todos sus efectos jurídicos, en cuanto no resulten modificadas por el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Modificación.** Modificar y adicionar el artículo 1 de la Resolución 0331 del 24 de marzo de 2026, en el sentido de nombrar al señor LEONARDO TRUJILLO OYOLA como séptimo integrante del Comité de Expertos Ad Honorem en Temas de Medición de Pobreza Monetaria y Multidimensional, en condición de nuevo integrante. En consecuencia, el listado de expertos quedará conformado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN
1	Olga Lucía Romero Londoño	Cédula de ciudadanía nro. 52.867.305	Nuevo integrante
2	Marta Juanita Villaveces Niño	Cédula de ciudadanía nro. 52.045.353	Nuevo integrante
3	Blanca Zuluaga Díaz	Cédula de ciudadanía nro. 66.927.562	Reelegida
4	Carlos Hildebrando Fonseca Zárate	Cédula de ciudadanía nro. 19.263.303	Reelegido
5	Carlos Sepúlveda Rico	Cédula de ciudadanía nro. 79.945.810	Reelegido
6	Giovany Babativa Márquez	Cédula de ciudadanía nro. 80.124.929	Reelegido
7	Leonardo Trujillo Oyola	Cédula de ciudadanía nro. 79.640.675	Nuevo integrante

**ARTÍCULO 2. Vigencia y permanencia de la Resolución 0331 de 2026.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0331 del 24 de marzo de 2026 permanecen incólumes y mantienen su plena vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Mayo de 2026.

  
**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora

15 MAY 2026

Proyectó: M. Fernando Morales Valderrama, Profesional Especializado, GIT Pobreza  
Revisó: E. Gabriel Osorio Velásquez, Coordinador GIT Pobreza  
Aprobó: Luz Adriana Hernández Vargas, Directora (E) DIMPE  
Aprobó: Natalia Bustamante Acosta, Asesora Dirección General